



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de Educación
Básica Regular y Especial

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Mejores
peruanos
Siempre

San Borja, 15 JUL. 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 229 -2019/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-AGEBRE

Señor (a)
Director (a) de IIEE Públicas y por Convenio de la jurisdicción UGEL.07

Presente.-

ASUNTO : Medidas preventivas para el desarrollo de actividades físicas de los estudiantes en las IIEE de Lima Metropolitana

REFERENCIA : Memorándum Múltiple N° 0226-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, para hacer de su conocimiento que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, solicita que los directores de las instituciones educativas tomen las acciones necesarias tendientes a la prevención de eventos de riesgos de salud de los estudiantes, con motivo de alguna dificultad para realizar actividades físicas en las IIEE.


En dicho contexto, deberán disponer que los padres de familia comuniquen oportunamente a la institución educativa, por escrito y con documentos que así lo acrediten, cualquier impedimento o exoneración de sus hijas o hijos para participar en actividades físicas del área curricular de Educación Física u otros similares.

Así mismo, los docentes de la mencionada especialidad deberán contar con un registro actualizado de dicha información, en la que se consigne, además, la exoneración dispuesta, debiendo activar el protocolo de emergencias y primeros auxilios ante cualquier evento riesgoso.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,




Mig. Graciela Marilú Zárate Solano
Jefe del Área de Gestión de la Educación
Básica Regular y Especial - UGEL 07